JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°
Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., dos de diciembre de dos mil veintiuno

INV. PATERNIDAD. No. 11001311000320130257

De conformidad con el escrito que antecede, ***SE RECONOCE PERSONERÍA*** *al Dr. LUCY ESTRELLA DEL PILAR PÉREZ LEÓN como apoderado judicial de la parte demandada en los términos y para los fines del poder sustituido.*

"Se remite notificación virtual sin la firma original en virtud del estado de emergencia sanitaria y lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11521 del 19 de marzo del 2020".

NOTIFÍQUESE

El Juez,

*"Firma scaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Minis**terio de Justicia y del Derecho**"*

ABEL CARVAJAL OLAVE

MLRP/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO **78 HOY 03** DE DICIEMBRE 2021

LIVIA TERESA LAGOS PICO
SECRETARIA